

# PERIODICO



# OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tabasco,

Octubre 16 de 1982

4184

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México.

## Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. AMERICA MENDEZ SANCHEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle E. Zapata s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco 24 de Septiembre de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentada la C. AMERICA MENDEZ SANCHEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 470.00 Mts2. cuatrocientos setenta metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Fundo legal de la calle E., Zapata s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 30.00 treinta metros con RODI MARTINEZ ALCUDIA. AL SUR: 30.00 treinta metros con

Manuel Javier Almeida; AL ESTE: 15.50 quince metros con cincuenta centímetros con la calle E. Zapata; AL OESTE: 15.50 quince metros con cincuenta centímetros con Propiedad Municipal.- - Fómese expediente y Publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M. V. Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

3

M.V.Z.VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE  
PRIMERA INSTANCIA.  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

# Edicto

C. CONSUELO ROBLES DELGADO.  
A DONDE SE ENCUENTRE.

En el Expediente Civil número 157/982, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. LEONEL CORNELIO LOPEZ, en contra de la C. CONSUELO ROBLES DELGADO, con fecha (4) cuatro de Junio de (1982) Mil novecientos ochenta y dos, se dictó un Auto de Inicio que copiado a la letra dice:-----

**AUTO DE INICIO.- JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO, A (4) CUATRO DE JUNIO DE (1982) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.-** Por presentado el C. LEONEL CORNELIO LOPEZ, con su escrito de cuenta, constancia que acompaña, Acta de Matrimonio, promoviendo por su propio derecho, en la Vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario, en contra de su esposa la C. CONSUELO ROBLES DELGADO, de quien se ignora su domicilio, por la causal prevista en la fracción VIII del artículo 267 del Código Civil en Vigor.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 22, 41, 266, 267 fracción VIII, y demás aplicables del Código Civil en Vigor, en relación con los artículos 1o., 24, 44, 94 142, 143, 255 Fracción XII, 254 y demás aplicables del Código Procesal Civil en Vigor, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno con el número progresivo que le corresponda y dése aviso de su inicio al Superior. En consecuencia vista la constancia suscrita por el C. Licenciado José Cerna García, en su carácter de Director de Seguridad Pública en el Estado, en la cuál hace saber que practicada la búsqueda correspondiente de la hoy demandada no se logró su actual paradero, por lo que se presume que es de domicilio ignorado, y en tal virtud para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 121 Fracción II, se ordena la publicación

a manera de Edictos, en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días en el presente proveído, haciendo del conocimiento de la C. Consuelo Robles Delgado, que deberá comparecer ante este Juzgado en un término de (40) cuarenta días, a recoger las copias de traslado de la demanda instaurada en su contra, para los fines de que sea sabedora de la misma.- Transcurrido que sea dicho término, dará comienzo al término también (9) nueve días para que la demandada produzca su contestación, haciéndose el señalamiento que todo lo anterior se hará de acuerdo a la última publicación ordenada, dándose en todo caso por legalmente emplazada a Juicio.- Por la naturaleza de la acción, se abrirá un período de Ofrecimiento de Pruebas de (10) diez días, término fatal y común a las partes, mismo que se computará a partir del día siguiente en que venza el concedido para contestar la demanda, salvo reconvencción que proceda, y lo dispuesto por los artículos 616 y 618 del Código Adjetivo Civil. Se tiene como domicilio por parte del actor para oír citas y notificaciones la casa marcada con el número 204 Altos (2) ubicado en la Calle Hidalgo de ésta Ciudad y autorizando en su nombre y representación al C. Abogado señor JOSE CERVANTES DE LA CRUZ. Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo proveyó, mandó y firma, la Ciudadana Licenciada María Elena Hernández Ynurreta, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro por y ante el Primer Secretario Judicial de Acuerdos C. Jorge Alberto Cornelio Maldonado que certifica y da fé. Firmado.- al calce Ma. Elena Hdez. Y. Rúbrica.- Firmado.- Una firma ilegible.- Seguidamente se fijó en la lista de acuerdos.- conste.- firmado.- Una firma ilegible.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE CONSTANTE DE (1) UNA FOJA UTIL, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO A LOS (23) VEINTITRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE (1982) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO:-----

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS  
C. JORGE ALBERTO CORNELIO MALDONADO

# Edicto

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.

A QUIEN CORRESPONDA:

Villahermosa, Tab., a 13 de Sepbre. 1982.

“...En el expediente número 213/982, relativo a Diligencias de Información de Dominio, en Vía de Jurisdicción Voluntaria, promovida por la señora María Cruz García, se dictó un proveído que copiado textualmente dice:

proveído

“...JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL: VILLAHERMOSA, TABASCO, AGOSTO VEINTICINCO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS:- VISTOS:- Por presentada la señora María Cruz García, con su escrito de cuenta, y anexo que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción voluntaria, Diligencias de Información de Dominio a fin de acreditar la posesión y pleno dominio respecto de un Predio Urbano ubicado en la calle de “Coronel M. Bruno”, número 107 de esta Ciudad, con superficie de 319.50 metros cuadrados, y sus linderos y medidas siguientes:- Al Norte en 8.25 metros con propiedad del señor Hernán Cano, al mismo Norte, en 21.00 metros con el señor Antonio Rodríguez, y en 4.10 metros con el señor Antonio Rodríguez, Al Sur, en tres medidas en 10.60 metros con Carmen Olán y José Alegría, en 10.00 metros con Nelly Uribe Roche; y en 12.85 metros, con Nelly Uribe Roche; al Este en dos medidas, en 8.95 metros, con Calle “M. Bruno”, y en 4.60 metros con Nelly Uribe Roche; y al Oeste, en dos medidas, en 2.90 metros con el Sr. Hernán Cano; y en 10.30 metros, con propiedad de Jorge Manzur, como lo acredita con el plano respectivo. Con fundamento en los artículos 870, 872, 904 y sus relativos del Código de Procedimientos Civiles, y 2,932 del Código Civil Vigente, se dá entrada a la promoción en la vía y forma propuestas, formese expediente inscribbase en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio al superior. con fundamento en el artículo 121 del

Procesal Civil mencionado y 2,932 también mencionado, publíquese esta proveído por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro de Mayor Circulación que se editan en ésta Capital, asimismo fijense los avisos en los lugares públicos acostumbrados con relación a este Juicio. Agregadas que sean las constancias de los Avisos y los Periódicos, se señalará fecha para recibir la Testimonial ofrécida, con citación e intervención del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado así como al C. Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción; así como a los colindantes Antonia Rodríguez, con domicilio ubicado en la Calle de “M. Bruno”, número 109 de esta Ciudad Hernán Cano, con domicilio en la Calle Arista número 314 de esta Ciudad, Jorge Manzur, con domicilio en la Calle Arista número 312 de esta Ciudad, Carmen Olán con domicilio en Paseo Tabasco número 108 de esta Ciudad, José Alegría con domicilio en la Calle M. Bruno número 103 de esta Ciudad y la señora Nelly Uribe Roche, con domicilio en la Calle “M. Bruno” número 105 de esta ciudad. Se tiene como autorizado para oír y recibir citas y notificaciones a su nombre el C. Rafael Jesús Suárez Rosas, en el domicilio que se indica en su escrito inicial.- Notifíquese y cúmplase.- ASI lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Sergio Alvarez Morales, - Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante el Primer Secretario Judicial “D”, Roberto Ovando Pérez, que certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Expido el presente Edicto para su publicación y en vía de notificación, en el Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.

A t e n t a m e n t e  
El Primer Secretario Judicial “D”  
del Juzgado 3o. de lo Civil.

C. Roberto Ovando Pérez.

2-3

\*\*\*\*\*

# Edicto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DECIMO PRIMER PARTIDO JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO.

SRA. HERMELINDA OSORIO DE MAY.  
DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente Civil número 82/980 formado para el Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por el señor ANAZARIO MAY CRUZ en contra de la señora HERMELINDA OSORIO DE MAY, con fecha agosto siete de mil novecientos ochenta, se dictó un auto que literalmente dice:

.....JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO. TENOSIQUE, TABASCO, AGOSTO SIETE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA:- Visto el suscrito, documentos y copias simples presentadas el señor ANAZARIO MAY CRUZ, por medio de la cual por sus propios derechos y en Vía Ordinaria Civil demanda de su esposa HERMELINDA OSORIO DE MAY con domicilio ignorado, el divorcio necesario por la causal prevista en la fracción VIII del artículo 267 del Código Civil Vigente en el Estado, y el pago de los gastos y costas que origine este Juicio.- Con fundamento en los artículos 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 26 del Reglamento para el Régimen interior de los Juzgados de primera instancia menores y municipales, 121 fracción II, 155 fracción XII, 254, 255 y relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se acuerda:-

PRIMERO.- Por estar ajustada a derecho la demanda por NAZARIO MAY CRUZ en contra de su esposa HERMELINDA OSORIO DE MAY, de divorcio necesario por la causal prevista en la fracción VIII del artículo 267 citado se admite en la Vía y forma propuesta.- SEGUNDO.- Fórmese expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno y comuníquese su inicio a la supe-

rioridad.- TERCERO.- Se tiene como domicilio Procesal del promovente la casa marcada con el número 637 de la calle veinticinco de esta Ciudad.- CUARTO.- por ser la señora HERMELINDA OSORIO DE MAY de domicilio ignorado, emplácese por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario RUMBO NUEVO que se editan en la Ciudad de VILLAHERMOSA TABASCO, haciéndole saber que tiene el término de cuarenta días para presentarse a este Juzgado a recoger las copias del traslado de la demanda, y a contestar la misma en un término de nueve días, con el apercibimiento que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda. - QUINTO.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo resolvió el Ciudadano LICENCIADO ALEJANDRO BARRIENTOS MORENO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO, por ante el señor LEANDRO BOLON SUAREZ, secretario Judicial "D" que certifica y da fé.-----  
ALEJANDRO BARRIENTOS MORENO.-  
LEANDRO BOLON S. Firmas.-----

Y para que le sirva de notificación, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente edicto, que firmo y sello en la Ciudad de Tenosique de Pino Suárez Estado de Tabasco, a los once días del mes de Septiembre del año de mil novecientos ochenta.-----

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

C. LEANDRO BOLON SUAREZ.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México.

**E d i c t o**

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. SOCORRO CALDERON CORDOVA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle E. Zapata s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

Comalcalco, Tabasco 17 de septiembre de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentada la C. SOCORRO CALDERON CORDOVA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 359.98 Metros 2, trescientos cincuenta y nueve metros con noventa y ocho centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en la calle E. Zapata s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 16.40 metros dieciseis metros con cuarenta centímetros cuadrados, y colinda con la calle E. Zapata. AL SUR: 14.45 metros catorce metros con cuarenta y cinco centímetros con Reyna Alejandro Calderón. AL ESTE: 23.70 metros veintitres metros con setenta centímetros, con Alicia Calderón Córdoba y Victoria Calderón Córdoba. AL OESTE: 23.85 metros veintitres metros con ochenta y cinco centímetros, con María Calderón Ramos. Formese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M. V. Z. VLADIMIR BUSTAMAN-

TE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO - ESCALANTE, que da fé.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYTO.

2-3

\*\*\*\*\*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México.

**E d i c t o**

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. MARIA DEL CARMEN CALDERON RAMOS, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Pípila s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco 20 de septiembre de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentada la C. MARIA DEL CARMEN CALDERON RAMOS, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor en Predio Municipal con una superficie de: 368.45 Mts2. trescientos sesenta y ocho metros cuadrados con cuarenta y cinco centímetros que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Pípila s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 29.95 veintinueve metros con noventa y cinco centímetros con Dominga Calderón Pérez; AL SUR: 29.90 veintinueve metros con noventa centímetros con José Manuel Calderón Ramos; AL ESTE: 12.13 doce metros con trece centímetros con María Calderón Ramos; AL -- OESTE: 12.70 doce metros con setenta centímetros con la calle Pípila.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edicto de tres en tres días por tres

consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M. V. Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. - FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

\*\*\*\*\*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México.

**E d i c t o**

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. CECILIA CALDERON - RAMOS, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Bartolo Almeida s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco 20 de septiembre de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentada la C. CECILIA CALDERON RAMOS, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 320.95

Mts2. trescientos veinte metros con noventa y cinco centímetros que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de la calle Bartolo Almeida s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 24.26 veinticuatro metros con veintiseis centímetros con Efraín Calderón Ramos y José Manuel Calderón Ramos; AL SUR: 23.85 veintitrés metros con ochenta y cinco centímetros con Reyna Alejandro Calderón; AL ESTE: 14.45 catorce metros con cuarenta y cinco centímetros con María Calderón Ramos; AL OESTE: 12.55 doce metros con cincuenta y cinco centímetros con la calle Bartolo Almeida.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por edicto, de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO - ESCALANTE.- Que da fé.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México.

E d i c t o

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. OLIVERO JIMENEZ AREVALO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Galeana s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco 17 de Septiembre de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. OLIVERO JIMENEZ AREVALO, con su escrito de cuenta y plano anexo solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1003.90 Mts2. mil tres metros cuadrados con noventa centímetros, que se encuentra ubicado en el fundo legal de la calle Galeana s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 35.00 treinta y cinco metros con Efren Ventara Madrigal y 46.00 cuarenta y seis metros con Carmen Meneses Cruz AL SUR: 81.70 ochenta y un metro con setenta centímetros con Ismael de Dios Xicotencatl; AL ESTE: 17.25 diecisiete metros con veinticinco centímetros con Miguel Arevalo Arevalo; AL OESTE: 7.70 siete metros con setenta centímetros con la calle Geleana.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del fundo legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M. V. Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE, que da fe.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE,  
EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO.

A QUIÉN CORRESPONDA.  
P R E S E N T E.

En el Expediente Civil número 101/982, relativo a VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE AD-PERPETUAM, promovido por los CC. BELISARIO ALAMILLA MONTEJO, ARSENIO ALAMILLA REYES, CELIA ALAMILLA OVANDO Y OTROS, con fecha veinticinco de Junio del presente año se dictó un auto que en lo conducente dice:

VISTOS; Por presentados los CC. BELISARIO ALAMILLA MONTEJO, ARSENIO ALAMILLA REYES, CELIA ALAMILLA OVANDO, LUCILA ALAMILLA OVANDO Y ANASTACIA ALAMILLA OVANDO, con su escrito, copias simples y anexos que acompañan consistentes en plano de un predio rústico ubicado en la Ranchería Benito Juárez del Municipio de Centla, Tabasco, propiedad de Hermanos Alamilla Ovando, constancia expedida por el C. Agente Municipal de la Ranchería Lic. Benito Juárez perteneciente a este Municipio, Memorandum expedido por el Jefe del Depto. de Catastro e Impuesto Predial Lic. Oscar Mier y Concha Ulín, señalando como domicilio conocido la Ranchería Benito Juárez, perteneciente a este Municipio y autorizando para oír y citas y notificaciones al C. Lic. Santiago Marín Hernández, promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de acreditar la posesión de un predio rústico ubicado en la Ranchería Benito Juárez, perteneciente a este Municipio.- Con fundamento en los Artículos 26 y 29 del Reglamento para el Régimen Interior en los Juzgados de Primera Instancia y Menores del Estado; 1o. y 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 870 y 904 Fracción I y demás publicables del Código Procesal Civil en Vigor, SE ACUERDA:- 1/o.- Se dá entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, registrese en el Libro de Gobierno, dése aviso de su inicio al H. Superioridad.- 2/o. Dése amplia publicidad por medio de la prensa a este auto mediante tres edictos que se publicarán de tres en tres días en el Diario

“Presente” que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y en el Periódico Oficial del Estado, y en el de ubicación del predio de que se trata; hecho lo anterior se proveerá respecto a la información que debe recibirse.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA EL C. LIC. ULISES A. AYALA CASTAÑEDA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO Y DE LO QUE COMO SECRETARIO AUTORIZO Y DOY FE. Dos firmas ilegibles.

Lo que transcribo para su publicación por tres veces consecutivas en el Diario “Presente” que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Diario Oficial del Estado y en el de ubicación del predio de que se trata.

Frontera, Tab., julio 7 de 1982.  
**A T E N T A M E N T E**  
 EL SRIO. DEL JUZGADO CIVIL.

LIC. MARIO A. PEREZ MALDONADO.

\*\*\*\*\*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 Comalcalco, Tabasco, México.

**E d i c t o**

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. REYNA ALEJANDRO CALDERON, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Bartolo Almeida s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 17 de septiembre de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentada la C. REYNA ALEJANDRO CALDERON, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de:

313.75 Metros 2, trescientos trece metros con setenta y cinco centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en la calle Bartolo Almeida s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 14.45 Metros catorce metros con cuarenta y cinco centímetros, con Socorro Calderón Córdova. AL SUR: 12.55 Metros, doce metros con cincuenta y cinco centímetros, con la calle Bartolo Almeida. AL ESTE: 23.70 metros, veintitres metros con setenta centímetros, con Angélica Góngora León y Angela - Calderón Córdova. AL OESTE: 23.85 metros veintitres metros con ochenta y cinco centímetros con la C. Cecilia Calderón Ramos. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M: V. Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO - ESCALANTE.- Que da fe.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SECRETARIO DEL H. AYTO.

LIC: FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

\*\*\*\*\*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

# Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

2 - 3

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. ALFONSO QUINTO PULIDO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Hidalgo s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

\*\*\*\*\*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México.

# Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

“Comalcalco, Tabasco 29 de Junio de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. ALFONSO QUINTO PULIDO, con su escrito de cuenta y plano anexo solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie de: 578.55 Mts2. quinientos setenta y ocho metros cuadrados con cincuenta y cinco centímetros, que se encuentra ubicado en el fundo legal de la calle Hidalgo s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 20.00 veinte metros con Emma Pulido Peralta, AL SUR: 20.00 veinte metros con la calle Hidalgo; AL ESTE: 40.00 cuarenta metros con Onesimo Cortéz; AL OESTE: 40.00 cuarenta metros con la Propiedad Municipal.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. FRANCISCO QUINTO RABELO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Juárez s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 29 de Junio de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. FRANCISCO QUINTO RABELO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1286.25 Mts2. Mil Doscientos Ochenta y Seis Metros Cuadrados, que se encuentra ubicado en el fundo legal de la calle Juárez s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 23.50 veintitres metros con cincuenta centímetros con Feliciano de los Santos; AL SUR: 23.50 veintitres metros con cincuenta centímetros con la calle Juárez; AL ESTE: 55.00 cincuenta y cinco metros con Antonio Rodríguez; AL OESTE: 55.00 cincuenta y cinco metros con Virginia Madrigal de Márquez.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes

Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

2 - 3

\*\*\*\*\*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México.

## Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la C. CARMITA TRUJILLO MARQUEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Francisco Peralta s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

Comalcalco, Tabasco 31 de julio de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentada la C. CARMITA TRUJILLO MARQUEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 316.80 Mts2. - trescientos dieciseis metros cuadrados con ochenta

centímetros, que se encuentra ubicado en el fundo legal de la calle Francisco Peralta s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 13.60 trece metros con sesenta centímetros con la calle Peralta; AL SUR: 14.00 cartoce metros con Torivio López Montiel; AL ESTE: 22.50 veintidos metros con cincuenta centímetros; AL OESTE: 22.50 veintidos metros con cincuenta centímetros con Andrés de los Santos Eston.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezcan a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé. ----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE S.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.

## Edicto

CELIA ARIAS LOPEZ, Mayor de edad, con domicilio conocido en la calle Ignacio Gutiérrez en el Poblado Subteniente García, - Centro, Tab., se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denun-

ciando un lote de terreno Municipal que se localiza en la calle y Poblado antes citados, constante de una superficie de 993.84 M2. con las medidas y colindancias sig:

Al Norte 41.30 metros con José Barraqueta, al Sur, 42.85 metros con Víctor Miranda, al Este 23.00 metros con la calle Ignacio Gutiérrez, al Oeste 24.00 metros con Anastacio Coral Torres a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Villahermosa, Tab., Septiembre 15 de 1982.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CTRO.

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA

EL SECRETARIO

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México.

# EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por el C. ALEJANDRINO ARIAS MAY, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Mina s/n de la colonia Vicente Guerrero de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco 4 de Junio de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. Alejandrino Arias May, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 553.816 Mts2. quinientos cincuenta y tres metros con ochocientos dieciseis metros cuadrados que se encuentra ubicado en el fundo legal de la calle Mina s/n de la Colonia Vicente Guerrero de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 27.00 veintisiete metros con Manuel Ricárdez, AL SUR: 14.60 catorce metros con sesenta centímetros con la calle Mina; AL ESTE: 25.10 veinticinco metros con diez centímetros con la zona Federal Río Seco; AL OESTE: 23.50 veintitres metros con cincuenta centímetros con Alejandrino Arias y 10.50 diez metros con cincuenta centímetros con Lucrecia Alcudia.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE - SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

2 - 3

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRICTO JUDICIAL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB.

# Edicto

C. SIMON SALVADOR PEREZ.  
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente civil número 283/982, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la señora GRACIELA ZENTENO DE LA CRUZ, en contra de Usted, con fecha veinticinco de Agosto del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

...“JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- Visto,; por presentada la señora GRACIELA ZENTENO DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta documentos que acompaña, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el edificio marcado con el número 202 despacho dos, ubicado en la calle Hidalgo de esta Ciudad, y autorizando para oír las y recibirlas al C. Livio Moreno Marín; demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario en contra de su esposo el señor SIMON SALVADOR PEREZ, de domicilio ignorado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 266, 267 fracción VIII y aplicables del Código Civil, 155, fracción XII, 254, 255, 258 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese y dése aviso de inicio a la superioridad y apareciendo de la constancia suscrita por el Director de Seguridad Pública en el Estado, en donde se presume que el demandado es de domicilio ignorado, con fundamento en los artículos 110, 121 fracción XII del Código Procesal Civil, emplácese al demandado señor Simón Salvador Pérez, por medio de Edictos, que se publiquen por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación

se edita en ésta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado a recoger las copias simples de la demanda y anexos que quedan en la Secretaría dentro de un término de cuarenta días computables a partir de la última publicación de los edictos. Vencido dicho término, comenzará a contarse el de nueve días para contestar la demanda, de igual manera hágase del conocimiento al demandado que en caso de no producir su contestación dentro del término legal se le tendrá por presuncionalmente confeso de los hechos de la misma, expídase a costa de la interesada los edictos correspondientes para su publicación. Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado David Márquez Castillo, Juez Primero Familiar por ante el Secretario Judicial “D” C. Remedios Osorio López, quien autoriza y da fé.- al calce dos firmas ilegibles.- rúbrica.- Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos y se registró en el libro de gobierno bajo el número 283/982.-----

Por mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por tres veces de tres en tres días, como Vía de Notificación al demandado, expido el presente Edicto en una foja útil a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

El Srio. Jud. “D” del Juzgado Primero Familiar.

C. Remedios Osorio López.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA, TABASCO.

# Edicto

EL C. GABRIEL JACINTO VAZQUEZ CABRERA, mayor de edad vecino de ésta ciudad, se ha presentado a éste H. Ayuntamiento Constitucional al que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en el Fundo Legal de la Villa de Tapijulapa, constante de una superficie de 84.00 M2. (Ochenta y Cuatro metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes, AL NORTE 21.00 (veintiún metro lineal), con la señora Graciela Cabrera de Vázquez. AL SUR: 21.00 (Veintiún metro lineal), con el Antiguo Rastro Municipal, AL ESTE; 04.00 mts. (cuatro metros lineales), al Callejón la Ceiba. AL OESTE: 4.00 mts. (cuatro metros lineales), con la Calle Carlos Pellicer Cámara. A cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Tacotalpa, Tab., 17 de Agosto de 1982

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. BENJAMIN MENDEZ TORRANO.

EL SECRETARIO

VICTORIO GUTIERREZ DOPORTO

2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México.

# Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. DANIEL CASTILLO FLORES, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Hidalgo Poniente de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 26 de Octubre de 1981, mil novecientos ochenta y uno, por presentado el SR. DANIEL CASTILLO FLORES, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie de: 300 Mts2. Trescientos metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la Villa de Tecolutilla de ~~este~~ Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 10 mts. Diez metros con la calle Hidalgo Poniente. AL SUR: 10 Mts. Diez metros con Aliacfn Ventura. AL ESTE: 30 Mts. Treinta metros con el Sr. Guadalupe Dantorie Rodríguez. AL OESTE: 30 Mts. Treinta metros con el Sr. Guadalupe Javier Romero y calle Javier Mina Sur. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE y CUMPLASE - Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SECRETARIO DEL H. AYTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CUNDUACAN, TABASCO.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTAN-  
CIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO  
JUDICIAL DEL ESTADO.

# Edicto

LA SRA. ROMELIA TARACENA VDA. DE MARTINEZ, mayor de edad, con domicilio ampliamente conocido en la Avenida Juárez de esta Ciudad, se ha presentado a este H. Ayuntamiento que presido solicitud para que se le adjudique en propiedad, mediante título Municipal, un predio urbano ubicado en la Avenida Profr. Rosendo Taracena de esta ciudad, con superficie de 121.32 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, 6.20 Mts. con terreno propiedad del H. Ayuntamiento, Al Sur 1.00 metros y al Este 34.00 metros con propiedad de la permutante y al Oeste 33.40 Metros con la Avenida Rosendo Taracena, para el efecto se acompaña plano respectivo.

El Cabildo en sesión ordinaria del 16 del mes de Junio de 1981, acordó donárselo sin costo alguno en virtud de que es permuta con un terreno de igual superficie que recibió el H. Ayuntamiento y que será donado a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH), para la Construcción de sus oficinas de esta ciudad.

Lo que se hace del conocimiento del Público en general para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente, en el término de Ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos.

Cunduacán, Tabasco a 15 de julio de 1982.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

ING. TOMAS YANEZ BURELO.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO.

PROFR. VICTOR M. RAMON RGUEZ.

# Edicto

LUIS LARA LARA Y  
MARY MAGDONAL SALA DE LARA.  
DONDE SE ENCUENTREN:

En el expediente número 36/982, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. FERNANDO CASANOVA GAMAS; en contra de los señores LUIS LARA LARA y MARY MAGDONAL SALA DE LARA, con fecha diecinueve de Agosto del año en curso, se dictó la Sentencia que en los Puntos resolutivos dice.

“Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se RESUELVE. PRIMERO.- Ha procedido la vía.- SEGUNDO.- El actor probó su acción y los demandados no hicieron pago ni opusieron excepciones.- TERCERO.- Se condena a los demandados LUIS LARA LARA Y MARY MAGDONAL SALA DE LARA a pagar al señor FERNANDO CASANOVA GAMAS, la cantidad de CUATROCIENTOS MIL PESOS, como suerte principal, intereses moratorios como pena del 6% mensual, gastos y costas. CUARTO.- Se condena a los demandados LUIS LARA Y MARY MACDONALD SALA DE LARA, un plazo de Quince Días a partir de la notificación de esta resolución para hacer el pago del adeudo reclamado y accesorios. QUINTO.- En caso de no hacer pago los demandados dentro del término fijado en el resolutivo anterior, procedase a la ejecución conforme a derecho y con el producto de la subasta páguesele o adjudíquesele el bien inmueble hipotecado si procediera.- SEXTO.- Expíidase mandamiento al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a fin de que remita certificado de gravámenes de los últimos diez años a la fecha como lo previene el artículo 545 del Código de Procedimientos Civiles para lo cual proporciónesele los datos de localización del predio hipotecado.- Notifíquese personalmente a las partes.- Cúmplase.- Así lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado Sergio Alvarez Morales, Juez Tercero de lo Civil, por ante el Segundo Secretario Judicial “C” que certifica y da fe.- Al calce dos

firmas ilegibles.-”

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL SRIO. JUD. “C” DEL JDO. 3o. CIVIL

C. LUIS ENRIQUE GALLEGOS PEREZ.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

## Edicto

C. LUCIO GUZMAN LOPEZ,  
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente civil número 469/981, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la señora IRMA JAVIER GIL DE GUZMAN, en contra de Usted, el C. Juez Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, con fecha nueve de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, dicto una sentencia cuyos puntos resolutivo paro a transcribirles.

PRIMERO.- Ha procedido la Vía.-

SEGUNDO.- La actora IRMA JAVIER GIL DE GUZMAN, probó plenamente la causal de adulterio prevista por la fracción I, del artículo 267 del Código Civil en vigor; el demandado LUCIO - GUZMAN LOPEZ, no compareció a juicio y por lo tanto se excepcionó; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a la actora IRMA JAVIER GIL DE GUZMAN, con el demandado LUCIO GUZMAN LOPEZ, matrimonio celebrado con fecha veintidos

de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Oficial del Registro Civil de esta ciudad capital, mismo que quedó inscrito en el Libro respectivo, y bajo el acta número (424) cuatrocientos veinticuatro

CUARTO.- Ambos cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias, con la taxativa para el demandado LUCIO GUZMAN LOPEZ, por ser cónyuge culpable, de que sólo podrá hacerlo una vez transcurridos dos años, computables desde la fecha en que causa ejecutoria la presente resolución.

QUINTO.- Se declara terminada la sociedad conyugal que constituyeron la actora y el demandado, pudiéndose proceder en ejecución de sentencia, a la división de los bienes comunes si los hubiere.

SEXTO.- Se condena al demandado a la pérdida de la patria potestad sobre sus menores hijos CARLOS ALBERTO, CLAUDIO ALFREDO y CESAR ALEJANDRO, de apellidos GUZMAN JAVIER, quienes quedarán en poder, cuidado, y patria potestad de su madre la señora IRMA JAVIER GIL DE GUZMAN, pero ambos padres quedan sujetos a todas las obligaciones que tienen para sus menores hijos.

SEPTIMO.- No se hace especial condenación en costa en esta demanda.

OCTAVO.- Se declara que la actora IRMA JAVIER GIL DE GUZMAN, en los términos del artículo 288 del Código Civil, tiene derecho a percibir alimentos de parte del demandado, así como sus tres menores hijos, en los términos del artículo 303 del ordenamiento legal citado, cuya cuantificación podrá efectuarse en ejecución de sentencia.

NOVENO.- Tan luego como cause ejecutoria la presente resolución remítase copia certificada de la misma, al Oficial del Registro Civil de esta Ciudad Capital, ante quien se celebró el matrimonio, para que se sirva levantar el acta de divorcio correspondiente, publique un extracto de esta resolución durante quince días en las tablas destinadas al efectos, y cumpla además con las demás disposiciones de los artículos -114, 115, 116 y 291 del Código Civil.

DECIMO:- Como el presente juicio se siguió en rebeldía del demandado, notifíquese esta resolución en los términos de los artículos 616, y 618 del Código de Procedimientos Civiles.

DECIMO PRIMERO.- Háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluído. Notifíquese personalmente y cúmplase.

A S I, definitivamente juzgando lo proveyó manda y firma el ciudadano Licenciado David Márquez Castillo Juez Primero de lo Familiar, por ante el Primer Secretario Judicial de Acuerdo, con quien actúa legalmente ciudadano Remedios Osorio López quien certifica y da fé.

Por mandato Judicial y para su publicación por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, y en vía de notificación al demandado, expido el presente Edicto en una foja útil a los primeros días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y dos en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

**EL SRIO. JUD. "D" DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.**

**C. REMEDIOS OSORIO LOPEZ**

\*\*\*\*\*

**E d i c t o**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. NACAJUCA, TABASCO. SEPTIEMBRE CATORCE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

C. SATURNINO SANCHEZ FRIAS Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD

Y DEL COMERCIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente Civil número 09/982, relativo al Juicio ORIDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, promovido por SANTOS, FLAVIO Y GREGORIO SANCHEZ PERALTA, en contra de Ustedes, con ésta fecha se dicto un Acuerdo que a la letra dice:

ACUERDO.- JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, SEPTIEMBRE CATORCE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.-

Vistos; a sus autos el escrito con que se dá cuenta, y se acuerda:- 1o.- Como lo solicitan los promoventes y apareciendo de la Certificación de la Secretaría que concluyó el término concedido a los demandados TAURINO SANCHEZ FRIAS y el REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de Jalpa de Méndez, Tabasco, para contestar la misma; con fundamento en los artículos 265 y 216 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se les declara en REBELDIA y se les tiene por CONFESOS de los hechos de la demanda que dejaron de contestar; por lo tanto, las subsecuentes Notificaciones les surtirán efectos por los Estrados de éste Juzgado, aún las de carácter Personal.- 2o.- como lo ordenan los artículos 284, 618, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se abre el Período de Ofrecimientos de Pruebas de DIEZ DIAS FATALES, que empezará a correr, al día siguiente de la última publicación del presente acuerdo; y en cumplimiento al artículo 618 Procesal ya mencionado, publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.- Notifíquese Personalmente a los promoventes y Cúmplase.- Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ISIDRO MANUEL CERINO ZAPATA, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por ante la Secretaria Judicial ELVIRA GONZALEZ FLORES DE HERNANDEZ, que certifica y da fé.- FIRMADO.- FIRMAS ILEGIBLES.

EN VIA DE NOTIFICACION, Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR EL ARTICULO 618 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, EXPIDO EL PRESENTE EDICTOS, A LOS CATORCIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, ESTADO DE TABASCO.